

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 2 de Diciembre de 1951.-

Vence 2 de Mayo de 1951.- (Si no se diera comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don JOAQUIN ACUÑA DE LA FUENTE

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle

Edmundo Larrañaga N.º 260 (Al Interior)

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTEDICENTES

Nombre del propietario Jorgelina de la domicilio Víctor Lamas N.º 753

Arquitecto Ramón Acuña domicilio Morandé 322 Santiago

matr. N.º patente N.º

Constructor Per Contrato domicilio

matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 450.- mts.² superficie edificada 1º piso 79.98
2º piso 50.36 mts.²

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable lo presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º " de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos Copias
- 12.º Cálculos de resistencia

13.º **Monto PRESUPUESTO.** - CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 50/100 (S. 466.660-50)

En la ejecución de esta obra se cumplirán las diversas disposiciones de la Ordenanza señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

INTERESES PAGADOS	- Boleta N.º 7609 de 5/XII/51 Edificación \$ 1.450	Total: \$ 1.450
"	"	Inspección 1.000
"	"	Exte. Arema 100
"	"	D. Variez 50
"	"	L. Central 50

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

J.C.-

Ricardo del Castillo Ause



Dirección de Obras
Municipales y Ornato

Certificado No. 1677-R-33

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe
Certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20
de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización
se propuso, por personal de esta Dirección, a efectuar la
Recepción Final de las obras de construcción efectuadas
en el predio del señor Jorge Acuña de la Fuente, ubicado
en calle Edmundo Larénas No. 260 (interior) de este ciu-
dad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arqui-
tecto, señor Ramón Acuña, ni al Constructor, que haya inter-
venido en la ejecución de la obra, de las responsabilida-
des que les pueda afectar, de acuerdo con lo dispuesto en
los Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Cons-
trucciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a peti-
ción del señor Jorge Acuña de la F. para los fines que
estime convenientes.-

Concepción, 11 de Julio de 1955.-

RAMÓN DEL CASTILLO AUZA
Director de Obras Municipales.-

DQV.-

DERECHOS PAGADOS: \$ 120.-
Bol. No. 7800-9-VII-955.-

Vo. Bo.
DGT.-

110-